ADENDA No. 03
(05 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL DANUBIO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1537 de 2015, y

OBJETO

Modificar aspectos del pliego de condiciones del proceso de selección por invitación realizada a través de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.,** como vocera y administradora fiduciaria del PATRIMONIO AUTÓNOMO para el **PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL DANUBIO,** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA y FIDUCIARIA POPULAR S.A.** suscribieron el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE INMOBILIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS – PATRIMONIO AUTÓNOMO INMOBILIARIO CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL DANUBIO.

2. Que **FIDUCIARIA POPULAR S.A.,** como vocera y administradora fiduciaria del PATRIMONIO AUTÓNOMO en desarrollo de las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE –EDUBA, adelanta las actividades administrativas para la selección del CONTRATISTA para el **PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL DANUBIO.**

3. Que en cumplimiento al cronograma de actividades, el día 02 de septiembre de 2019 a las 3:00 p.m., se realizó la recepción de ofertas y cierre del proceso, en las oficinas de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.,** de la cual se levantó la respectiva Acta.

4. Que, teniendo en cuenta que de acuerdo al cronograma establecido nos encontramos en la etapa de la evaluación jurídica, financiera y técnica por parte del comité evaluador respecto de la propuesta presentada, y a su vez los miembros del comité evaluador por funciones laborales se encuentra atendiendo asuntos de reporte de información ante dependencias internas, (evaluador Técnico), lo que imposibilita al precitado comité presentar una evaluación integral de las propuestas recibidas, por lo anterior se hace necesario modificar el cronograma del presente proceso de selección con el fin de que una vez rindan los informes internos el prenombrado evaluador, procedan a desarrollar la función encomendada, por lo que se ampliará el termino de evaluación inicialmente plasmado en el cronograma que acompañaba la invitación emitida.

5. Que, el plazo para adjudicar fue señalado en el cronograma del proceso para el 13 de septiembre de 2019, por lo que es viable jurídicamente modificar el cronograma para ampliar el plazo de evaluación de las propuestas tal y como antes se ha expresado.

6. Que, de acuerdo con lo anterior, el plazo inicial del término de verificación y evaluación de las propuestas, se ampliará en Cuatro (4) días, adicional al inicialmente previsto.

7. Que, la ampliación del plazo del término de evaluación de las propuestas, conlleva necesariamente la modificación del cronograma del proceso, el cual quedara de la forma establecida en la parte siguiente de la presente adenda.

En orden de lo anterior, LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA,

RESUELVE:

PRIMERO: EMITIR la presente adenda dentro del proceso de selección adelantado **FIDUCIARIA POPULAR S.A.,** como vocera y administradora fiduciaria del PATRIMONIO AUTÓNOMO, que tiene por objeto: la selección del CONTRATISTA para el **PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL DANUBIO,** la cual forma parte integral del proceso de selección.

SEGUNDO: MODIFÍQUESE el numeral 2. TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, 2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, a partir de la evaluación de ofertas y cierre del proceso

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Período de evaluación de las propuestas	3 a 11 de septiembre de 2019	comité evaluador EDUBA
Traslado de las evaluaciones a los proponentes y recepción de observaciones a la evaluación	11 al 16 de septiembre de 2019 hasta las 5:00 p.m.	En la Página WEB https://www.fidupopular.com.co/wps/portal/fiduciaria-popular/bienvenidos/fiduciaestructurada/fiducia-inmobiliaria /convocatorias / Durante el término se recibirán observaciones en los correos electrónicos: sandra.cifuentes@fidupopular.com.co sandra.maldonado@fidupopular.com.co solo se responderán las observaciones de los correos recibidos durante el término indicado.
Respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación, dentro del término de traslado.	17 de septiembre de 2019	En la Página WEB: https://www.fidupopular.com.co/wps/portal/fiduciaria-popular/bienvenidos/fiduciaestructurada/fiducia-inmobiliaria /convocatorias /

Selección del contratista.	18 de septiembre de 2019	En la Página WEB https://www.fidupopular.com.co/wps/portal/fiduciaria-popular/bienvenidos/fiduciaestructurada/fiducia-inmobiliaria /convocatorias /
Fecha límite para la suscripción del Contrato de construcción del proyecto.	Hasta 5 días hábiles	Instalaciones de FIDUPOPULAR. Bucaramanga. **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

TERCERO: En lo demás, el Pliego de Condiciones para el proceso de contratación para la selección del contratista del **PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL DANUBIO,** continuará vigente en la forma como fue publicado.

LEONARDO MANTILLA NOGUERA
GERENTE GENERAL EDUBA

	NOMBRE / FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Ledis Isabel Madrid Silva – CPS 068 de 2019		05 de septiembre de 2019
Elaboró	Julieth Delgadillo Gamarra – CPS de 2019		05 de septiembre de 2019
Elaboró	Raimundo Carrillo Perez –profesional universitario		05 de septiembre de 2019
Aprobó	Leonardo Mantilla Noguera - Gerente General		05 de septiembre de 2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			